

RIO GALLEGOS, 1 de Abril de 2019

**V I S T O:**

El Expediente N° 70.581/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 559/17 dictada Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se designa en Carrera Académica al Lic. Sergio Daniel RAMIREZ en el cargo docente 4PP-3-10023-P – Efectivo - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Sociología – Especialidad Organización Social, Estructuras e Instituciones – Área Campos del Trabajo Social – Orientación Intervención Profesional – Código Nomenclador de Disciplina 05-50-06-01-01 del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 14 de Julio de 2017;

QUE por Acuerdo N° 517/18 se ratifica parcialmente la Disposición N° 559 de fecha 31 de Julio de 2017, se deja sin efecto, el Artículo 4º de la Disposición N° 559 de fecha 31 de Julio de 2017 y se da de baja al Lic. Sergio Daniel RAMIREZ en el cargo interino - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Sociología – Especialidad Organización Social, Estructuras e Instituciones – Área Campos del Trabajo Social – Orientación Intervención Profesional;

QUE a fs. 101 obra Nota N° 006/19 interpuesta por la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, mediante la cual observa que el cargo puesto en disponibilidad en la Resolución N° 0013/17 correspondía a la Lic. Lidia OLIVA, quién renunció a la institución el 9 de Febrero de 2017, por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria y no al Lic. Sergio Daniel RAMIREZ;

QUE la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante Despacho N° 001/19, recomienda dejar sin efecto el Artículo 3º del Acuerdo N° 517/18;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

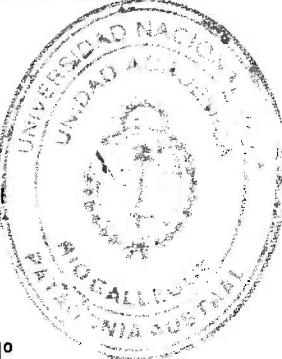
**P O R E L L O:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO**, el Artículo 3º del Acuerdo N° 517/18, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Téc. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia del  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

014/19